

INFORME SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de marzo del dos mil venidos (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que para el día 21 de junio de 2022, se programaron sendas audiencias dentro de los procesos radicados 2019-373 y 2021-030, habiéndose programado primero la del radicado 2019-373. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós
(2022)

Radicado: 2021-030

Auto: 411

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día 21 de junio del 2022. Se procede a FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del G.G.P, en la que se intentará la conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio, control de legalidad, decreto y práctica de pruebas, alegatos, y sentencia; para lo cual se tendrá el día **11 DE JULIO DEL 2022 A LAS 9:00 A.M.**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P.

PREVENIR las partes para que de manera inmediata procedan a informar al Juzgado sus correos electrónicos, al igual que los números de celular, esto con el objeto de proceder a enviarles el día de la audiencia el link que dispondrá el área de sistemas para la realización de la misma y que se ejecutará por la aplicación lifesize de Microsoft.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8100d5016bdee7a5040b4f79ccd9e5a347dad3212943ae8fdfe3d08dab352e00**

Documento generado en 17/03/2022 10:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>